

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 967.625,00 euros para la financiación del Proyecto «Acciones de Fomento del Espíritu Emprendedor», con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública, la concesión de una subvención a la entidad Lilejo, S.L.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la entidad Lilejo, S.L.L., por importe de 77.328,77 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.77701.72A.8.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, por importe de 100.000,00 euros, para cofinanciar los gastos derivados de la realización de la campaña de comunicación, imagen y organización del Día del Emprendedor, que tuvo lugar en Sevilla el día 12 de marzo de 2007, con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación «Cañete» núm. 6452. (PP. 4056/2008).*

La Directora General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que: Don Antonio y don Nicolás Ángel Padilla, con domicilio en Plaza de la Paz, núm. 7, de Cañete la Real de la provincia de Málaga, ha sido otorgado el Título de Concesión de Explotación

denominado «Cañete» número 6452, Recursos Sección C), 7 cuadrículas mineras, término municipal: Cañete la Real.

Nombre: «Cañete».

Número: 6452.

Término municipal: Cañete la Real.

Titular: Don Antonio y don Nicolás Ángel Padilla.

Domicilio: Plaza de la Paz, núm. 7, 29340, Cañete la Real.

Recursos: Sección C, Caliza.

Cuadrículas: Siete.

Período de vigencia: 30 años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un máximo de noventa años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 29 de julio de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Biogás.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de suspensión de procedimientos de descalificación cooperativa por petición de informes al Consejo Andaluz de Cooperación de los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se comunica, por medio de este anuncio, la suspensión de los procedimientos de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por comunicadas.

Entidad: Radian, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2007 MA.

Dirección: C/ Huelva, núm. 5, bajo, 29640, Fuengirola (Málaga).

Motivo: Comunicación de suspensión del procedimiento de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación.

Entidad: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2008 MA.

Dirección: C/ Badajoz, 10, 29580, Cártama (Málaga).

Motivo: Comunicación de suspensión del procedimiento de descalificación por petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «El Cañuelo» núm. 40.598. (PP. 4184/2008).*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 5 de noviembre de 2008, de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación: